

INFORME **INTEGRAR**

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

IIL-FCJS-UNLP

CALLE 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

E-MAIL integra.unlp@gmail.com

www.iil.jursoc.edu.ar

Nº 158 – FEBRERO DE 2026

SUMARIO

- **EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES *

Renan Apolônio de Sá Silva
Abogado

I. Introducción

América Latina es un gran laboratorio de la integración regional, teniendo en cuenta la diversidad de procesos de integración que se han desarrollado en la región, que han experimentado diversos avances y desafíos, siguiendo modelos diferentes de integración. Sin embargo, todos esos procesos están fuertemente condicionados por los procesos políticos internos de los Estados parte. En este contexto, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) constituye una experiencia interesante, pues ha logrado mantenerse activa por más de cinco décadas, desarrollando continuamente una de las arquitecturas jurídicas e institucionales más complejas del regionalismo latinoamericano. A pesar de ello, la realidad de la Comunidad es bastante complicada y el bloque ha experimentado serios desafíos, desde la salida de dos miembros, la integración de tres de sus miembros actuales a otros procesos de integración, etc.

Desde su creación en 1969 como Pacto Andino y, especialmente tras su reformulación a mediados de los años noventa, la CAN ha evolucionado desde un esquema centrado en la integración económica a un modelo de integración multidimensional, incorporando temáticas diversas como medio ambiente, movilidad humana, comunicación, etc. Este proceso ha sido acompañado de la consolidación de órganos supranacionales y de la producción de un denso acervo normativo, siendo uno de los procesos de integración más ambiciosos de Latinoamérica (Zepeda y Sánchez, 2020, p. 291).

* Trabajo realizado en el marco de la Diplomatura en “Aspectos teóricos y conceptuales de la integración regional y las negociaciones económicas internacionales” a cargo de la profesora Sandra Negro del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional de la Plata

Sin embargo, la persistencia institucional de la CAN contrasta con las dificultades para traducir sus avances jurídicos en políticas públicas efectivamente implementadas en los Estados parte. Esta tensión existe debido a la superposición de organismos intergubernamentales (compuestos por los gobiernos nacionales de los Estados parte) sobre organismos supranacionales (autónomos en relación a los gobiernos nacionales) en el diseño institucional andino.

El presente artículo se propone analizar la evolución institucional de la Comunidad Andina y examinar los principales desafíos que enfrenta en la actualidad. El análisis del proceso de integración andino que desarrolla este trabajo también identifica el desarrollo histórico de los diseños organizacionales (Hodgson, 2006, pp. 7-8) de la Comunidad Andina.

Desde esta perspectiva, las instituciones son entendidas como configuraciones estables de normas, competencias y distribuciones de poder que condicionan el comportamiento de los actores y estructuran los márgenes de cambio posible.

II. Formación institucional de la Comunidad Andina de Naciones

En un continente donde los procesos de integración regional suelen verse afectados (no siempre positivamente) por los cambios de orientación política y económica de los gobiernos, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) constituye una experiencia singular. A lo largo de más de cinco décadas, el proceso andino ha logrado no solo prolongar su existencia, sino que ha evolucionado, reformulando progresivamente su entramado jurídico e institucional frente a los desafíos de cada etapa histórica, con una combinación interesante de intergubernamentalismo y supranacionalismo. Aun así, enfrenta desafíos internos importantes.

La Comunidad Andina tiene su origen en la firma del Acuerdo de Cartagena en 1969, bajo la denominación de Pacto Andino. En su configuración inicial, el esquema estuvo integrado por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En 1973, Venezuela ingresó al bloque retirándose en 2006. Por su parte, Chile anunció su salida en 1976 siendo reintegrado en calidad de miembro asociado en 2006. Desde entonces el bloque quedó conformado por cuatro países -Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú- que comparten, además de la geografía andina, vínculos históricos, culturales y económicos (Malamud, 2004).

Inspirado en las estrategias de industrialización por sustitución de importaciones (bastante comunes en los 70), el Pacto Andino se propuso coordinar políticas económicas, reducir asimetrías productivas y fortalecer la integración comercial entre países con estructuras productivas similares y desafíos compartidos. La acción colectiva era concebida como un instrumento para mejorar la capacidad de negociación frente a economías más desarrolladas y diversificar mercados más allá de los límites nacionales (Malamud, 2004).

Hoy, más de cinco décadas después, la CAN se define como un espacio de integración multidimensional donde conviven la libre circulación de bienes, la armonización de políticas públicas y la búsqueda de una ciudadanía andina que facilite la movilidad y los derechos de los más de 115 millones de habitantes del bloque. Aunque enfrenta desafíos políticos y económicos, su permanencia y su capacidad de adaptación la han convertido en una pieza clave del regionalismo sudamericano.

En su existencia como Pacto Andino, ese bloque regional adoptó una arquitectura institucional inspirada explícitamente en el modelo europeo de integración, con elementos predominantemente intergubernamentales, pero con una aspiración al supranacionalismo (Zepeda y Sánchez, 2020, p. 309).

La transformación en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) representó un punto de inflexión importante, llevada a cabo por medio del Protocolo de Trujillo (1996). Esa reforma implicó dejar la lógica estrictamente económica del Pacto (centrada en sustitución de importaciones y planificación conjunta) para adoptar una concepción más amplia de integración. Desde entonces, la CAN pasó a abarcar temas políticos, sociales, ambientales y tecnológicos, acercándose aún más a un modelo supranacional.

Una vez renovada, la Comunidad Andina reconfiguró su esquema organizativo para dotarlo de mayor coherencia y estabilidad, reafirmando el papel de sus órganos supranacionales, el Tribunal de Justicia, la Secretaría General y el Parlamento Andino. Asimismo, se crearon mecanismos para profundizar la participación ciudadana, la cooperación intergubernamental y la coordinación en políticas públicas transversales.

Este proceso de reforma incluyó la construcción de un sistema legal regional, en el que los Estados parte han delegado competencias a la Comunidad, que pasaba a formar un derecho comunitario, con normas y principios jurídicos propios, como la primacía y la aplicabilidad directa de las normas andinas en los ámbitos de competencia del bloque.

Ejemplo de normas comunitarias son la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002), la Carta Ambiental Andina (2022) y la Estrategia Andina de Transformación Digital para el período 2023–2030 (orientada a reducir la brecha tecnológica y fortalecer la economía digital regional).

Asimismo, la actualización de la Decisión 878 (Estatuto Migratorio Andino) ha ampliado los derechos de los ciudadanos andinos en materia de movilidad, residencia y acceso a servicios básicos dentro del bloque, reforzando el carácter social del proceso de integración y acercando la normativa comunitaria a la vida cotidiana de la población.

En suma, la evolución de la Comunidad Andina refleja el tránsito desde un acuerdo de integración económica hacia un sistema institucional regional complejo, orientado a la construcción de una comunidad política andina. Esta trayectoria explica tanto la resiliencia del proceso como las tensiones que enfrenta en la actualidad y constituye el punto de partida para analizar el funcionamiento de sus órganos y los desafíos institucionales que condicionan su proyección futura.

III. Órganos intergubernamentales y supranacionales de la Comunidad Andina

La conducción política y normativa del proceso andino de integración recae en tres organismos intergubernamentales (Contipelli, 2016, pp. 268-269).

El Consejo Presidencial Andino, integrado por los jefes de Estado de los países miembros, actúa como máxima instancia de orientación estratégica. Sus directrices definen las prioridades generales de la integración y marcan el ritmo político del bloque.

En un nivel inmediatamente inferior opera el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, compuesto por los cancilleres de cada país, encargado de coordinar la política exterior comunitaria, ejecutar los lineamientos presidenciales y adoptar decisiones de naturaleza política e institucional.

La dimensión técnico-regulatoria intergubernamental se articula a través de la Comisión de la Comunidad Andina, integrada por los ministros de comercio exterior o sus equivalentes. Este órgano cumple una función central en la producción normativa del sistema ya que adopta las llamadas Decisiones comunitarias, normas jurídicas que regulan el

funcionamiento del mercado andino y promueven la armonización en áreas como competencia, propiedad intelectual, transporte, telecomunicaciones y régimen aduanero.

Junto a esta estructura, la Comunidad Andina ha desarrollado órganos comunitarios de naturaleza supranacional con competencias propias, lo que la diferencia de otros esquemas de integración de la región con institucionalidad más débil.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, creado en 1979 y con sede en Quito, constituye el pilar jurisdiccional del sistema. Su función es resolver controversias, conocer acciones por incumplimiento, interpretar la normativa comunitaria mediante mecanismos prejudiciales y garantizar la aplicación uniforme del derecho andino. Su jurisprudencia es relevante para la interpretación del Derecho Andino. (Contipelli, 2016, p. 267; Tremolada Álvarez, 2020, pp. 111-112)

La Secretaría General, con sede en Lima, actúa como órgano técnico-ejecutivo supranacional. Entre sus atribuciones se encuentran la iniciativa de investigaciones, la supervisión del cumplimiento de la normativa comunitaria y la formulación de propuestas de política regional. Su rol resulta clave para la continuidad administrativa y técnica del proceso de integración, al proporcionar capacidad operativa más allá de los ciclos políticos nacionales. La Secretaría General puede adoptar Resoluciones para reglamentar la aplicación de las Decisiones (Contipelli, 2016, pp. 269-270).

El Parlamento Andino (compuesto por cinco miembros de los parlamentos nacionales) completa el esquema institucional como órgano deliberativo y representativo. Aunque sus resoluciones no tienen carácter vinculante, cumple funciones de orientación política, producción de recomendaciones y diálogo con actores sociales, contribuyendo (al menos formalmente) a dotar de mayor legitimidad democrática al proceso de integración y a proyectar la idea de una ciudadanía andina (Blanco, 2014, p. 10).

La interacción entre estos órganos permite la consolidación de un ordenamiento jurídico comunitario propio, el denominado Derecho Andino, caracterizado por principios de supranacionalidad, primacía y aplicabilidad directa en los ámbitos de competencia transferida. Las Decisiones y Resoluciones adoptadas en la CAN son de cumplimiento obligatorio y prevalecen sobre el derecho interno en las materias comunitarizadas, acompañado por una Jurisprudencia relevante en sectores como propiedad intelectual, competencia, transporte, telecomunicaciones y movilidad humana.

No obstante, la distribución de competencias dentro de este esquema revela una tensión estructural: mientras los órganos supranacionales poseen capacidad técnica, normativa y jurisdiccional significativa, la conducción política estratégica permanece concentrada en instancias intergubernamentales. La asimetría entre densidad jurídica y centralidad gubernamental en la toma de decisiones constituye un elemento clave para comprender tanto la fortaleza formal como las limitaciones prácticas del sistema andino, y anticipa varios de los desafíos institucionales que enfrenta en la actualidad.

IV. Desafíos institucionales

IV. a. Desafíos políticos: voluntad estatal y predominio intergubernamental

El principal desafío político-institucional que enfrenta la Comunidad Andina es el hecho de que el factor determinante del proceso de integración sigue siendo la voluntad política de los gobiernos nacionales. A pesar de la existencia de órganos supranacionales con competencias relevantes, la conducción estratégica y la capacidad decisoria efectiva están concentradas en instancias intergubernamentales, las cuales condicionan la formación de políticas comunitarias (Zepeda y Sánchez, 2020, p. 340).

En este esquema, los cambios de orientación económica y diplomática de los gobiernos (que suelen ser abruptos en Latinoamérica) impactan de manera directa en la dinámica del proceso andino. La alta dependencia del consenso intergubernamental implica que los contextos de crisis política interna, polarización y reordenamiento de prioridades nacionales, se traducen con rapidez en desaceleración o parálisis de la integración regional.

Suscrito en 1996, el Protocolo de Trujillo produjo importantes cambios en el Acuerdo de Cartagena (tratado fundacional de la CAN), y no solo extendió las áreas de integración para más allá del ámbito comercial, sino que reformó los organismos del bloque, creando el Sistema Andino de Integración, con la creación del Consejo Presidencial Andino y el fortalecimiento institucional del Tribunal de Justicia comunitario. En síntesis, el Protocolo promovió la ampliación formal de competencias comunitarias y de órganos comunitarios, lo que no ha resultado en una mayor autonomía decisoria de la Comunidad frente a los Estados (Nuñez, 2025, p. 70).

Aun así, los retos políticos internos han sido factores relevantes en la agenda comunitaria andina, especialmente por la inestabilidad política de países como Perú y Ecuador -los

cuales han cambiado de gobierno de forma abrupta en períodos muy cortos, y hasta han estado en guerra uno contra el otro en 1995- y Bolivia que estuvo bastante tiempo bajo el gobierno de un mismo grupo político, y que más recientemente ha priorizado la integración al MERCOSUR que en la misma CAN.

Además, en comparación con el modelo europeo donde los órganos supranacionales concentran mayores capacidades de iniciativa y conducción, la Comunidad Andina presenta un desequilibrio institucional en el que la dimensión intergubernamental (Consejo Presidencial, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina) conserva primacía normativa, mientras que la dimensión supranacional (Secretaría General, Tribunal de Justicia, y Parlamento) tiene una función más operativa. Es decir, hay una jerarquía institucional en la que los organismos intergubernamentales están sobrepuestos a los supranacionales, lo cual representa un déficit de equilibrio institucional, ausencia de contrapesos y limitada separación funcional entre instancias decisorias (Secretaría General, 2007, pp. 34-36).

IV. b. Desafíos normativos: densidad jurídica y déficit de implementación

A lo largo de los años, la Comunidad Andina ha adoptado diversas normas comunitarias (un *corpus* jurídico de los más densos del regionalismo latinoamericano), pero su implementación efectiva en los Estados parte ha sido un reto, porque no siempre se traduce en aplicación homogénea ni en resultados concretos de política pública.

Las Decisiones, concebidas para su aplicación directa o con mínima adaptación interna, suelen enfrentar en la práctica demoras en su incorporación, resistencias administrativas y limitaciones técnicas o presupuestarias a nivel nacional. Este fenómeno configura un déficit de cumplimiento que debilita la coherencia del sistema, reduce la previsibilidad regulatoria y limita la eficacia transformadora del derecho andino. La distancia entre norma vigente y ejecución efectiva no constituye un problema meramente jurídico, sino que compromete la credibilidad del sistema comunitario.

En este contexto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) se ha consolidado como la institución más consistente del sistema desde el punto de vista técnico-jurídico. A través de miles de sentencias y de una sostenida actividad interpretativa, el Tribunal ha contribuido a garantizar la uniformidad en la interpretación del derecho andino y a

estructurar una doctrina jurisprudencial regional, especialmente en áreas como propiedad intelectual, competencia y comercio intracomunitario.

Sin embargo, la eficacia del órgano jurisdiccional encuentra límites en la fase de ejecución. El Tribunal carece de mecanismos coercitivos directos para asegurar el cumplimiento material de sus fallos, por lo que su autoridad depende en última instancia de la disposición y capacidad técnica de los Estados de acatar sus decisiones e implementarlas.

A esta dimensión de cumplimiento se suma un componente de legitimidad normativa. Diversos documentos institucionales de la propia Comunidad Andina han reconocido la necesidad de fortalecer la dimensión participativa del proceso de integración. Si bien existen mecanismos de consulta y diálogo, la participación de la sociedad civil, del sector empresarial y de actores subnacionales continúa siendo limitada y predominantemente consultiva, con escasa incidencia en la formulación y seguimiento de políticas comunitarias (Blanco, 2014, pp. 7-8).

Esta debilidad participativa tiene efectos directos: un ordenamiento jurídico regional con baja apropiación social tiende a percibirse como distante, técnico y burocrático, lo que reduce su capacidad de generar cumplimiento espontáneo y respaldo político. En consecuencia, la brecha entre producción normativa e implementación no responde únicamente a factores administrativos o financieros, sino también a déficits de legitimidad y apropiación social del proceso de integración.

En ese sentido, el Parlamento Andino, como actualmente constituido, no posee ni legitimidad social (actualmente sus miembros no son elegidos directamente por el pueblo) ni competencias efectivas (sus deliberaciones son meramente opinativas, no tienen carácter vinculante) para formular políticas públicas, dar eco a la opinión general de los pueblos andinos ni cuestionar decisiones de los órganos ejecutivos-intergubernamentales del bloque.

En conjunto, estos factores hacen que la fortaleza jurídica formal de la Comunidad Andina no garantice por sí misma ninguna eficacia regulatoria, ya que el desafío normativo central no es la producción de normas comunitarias, sino la legitimidad del proceso normativo y su aplicación efectiva, uniforme y socialmente respaldada.

IV. c. Desafíos económicos: asimetrías estructurales y límites materiales de la integración

Junto con las restricciones políticas y normativas, la Comunidad Andina enfrenta desafíos de naturaleza económica que condicionan el alcance real del proceso de integración. Entre ellos, destacan las asimetrías estructurales entre los Estados parte, tanto en términos de tamaño económico como de diversificación productiva, capacidad regulatoria y disponibilidad de recursos fiscales. Estas diferencias inciden directamente en la posibilidad de adoptar e implementar políticas comunitarias de manera homogénea.

Colombia y Perú poseen los mayores niveles de apertura comercial, diversificación sectorial y capacidad institucional. Esos dos países, sin embargo, han priorizado desde 2006 su participación, junto a México y Chile (exmiembro de la CAN), en la Alianza del Pacífico. Mientras tanto Bolivia, miembro pleno del MERCOSUR desde 2024, y Ecuador, exhiben estructuras productivas más concentradas en sectores primarios y mayores restricciones fiscales y administrativas.

Esta heterogeneidad se traduce en ritmos desiguales de adaptación normativa y en capacidades diferenciadas para ejecutar políticas comunes, especialmente en áreas de alta exigencia técnica y financiera. Además, el hecho de que Colombia, Perú y Ecuador han firmado acuerdos bilaterales de libre comercio con Estados Unidos y que tres de los cuatro miembros de la CAN han priorizado otros procesos de integración (Colombia y Perú con la Alianza del Pacífico, y Bolivia con el MERCOSUR), también representa la fragilidad el Sistema Andino como proceso de integración comercial (Núñez, 2025, pp. 73-74).

Estas diferencias son uno de los principales obstáculos del proceso andino e impactan también en las políticas comerciales de los Estados. La coexistencia de modelos más abiertos como Colombia y Perú, miembros de la Alianza del Pacífico, con enfoques más proteccionistas (Ecuador y Bolivia), también dificulta la consolidación de estrategias comunes sostenidas.

Las brechas se vuelven particularmente visibles en agendas recientes incorporadas por la Comunidad Andina, como la transformación digital, la regulación de la competencia en mercados complejos y la transición ambiental. Para algunos Estados tales iniciativas resultan prioritarias y viables, pero pueden ser de difícil implementación para otros, por restricciones presupuestarias o limitaciones de capacidad técnica.

A este cuadro se suma un rasgo estructural adicional: la limitada interdependencia económica intrarregional. Una proporción significativa del comercio exterior de los países

andinos se orienta hacia mercados extrarregionales, lo que debilita los incentivos económicos directos para profundizar la integración interna. Cuando los principales socios comerciales se encuentran fuera del bloque, la integración regional tiende a perder centralidad en las estrategias nacionales de desarrollo y en la asignación de recursos políticos.

En conjunto, estas condiciones revelan que la integración andina no solo enfrenta desafíos de diseño institucional o de cumplimiento normativo, sino también restricciones materiales derivadas de su heterogeneidad económica interna. Sin instrumentos eficaces de convergencia y sin una mayor interdependencia productiva y comercial, las asimetrías tienden a reproducirse y a limitar la profundidad efectiva del proceso de integración.

V. Consideraciones finales

Las más de cinco décadas de trayectoria de la Comunidad Andina de Naciones evidencian que la integración regional no es un proceso lineal ni acumulativo, sino una construcción institucional sujeta a condicionamientos políticos, jurídicos y materiales. A lo largo de su evolución, la CAN ha logrado desarrollar una arquitectura normativa y organizativa particularmente sofisticada dentro del regionalismo latinoamericano, consolidando órganos supranacionales, un sistema jurisdiccional activo y un acervo jurídico que trasciende la mera cooperación intergubernamental. Esta densidad institucional explica en gran medida su resiliencia histórica y su capacidad de adaptación frente a cambios estructurales del entorno regional e internacional.

Sin embargo, el análisis realizado muestra que la fortaleza formal del sistema andino convive con limitaciones estructurales que restringen su eficacia práctica. Desde el punto de vista político-institucional, la persistente centralidad de los Estados en la conducción estratégica del proceso mantiene al esquema en una lógica predominantemente intergubernamental, aun cuando exista una institucionalidad supranacional relativamente desarrollada. Esta asimetría limita la autonomía decisoria de los órganos técnicos y reduce la capacidad del sistema para sostener políticas comunes en contextos de volatilidad política interna.

En el plano normativo, la CAN presenta una paradoja característica: dispone de uno de los ordenamientos jurídicos más densos del regionalismo latinoamericano, pero enfrenta

dificultades recurrentes para garantizar su implementación homogénea. La distancia entre producción normativa y ejecución efectiva revela que la integración jurídica, por sí sola, no asegura resultados concretos sin capacidades administrativas suficientes, mecanismos eficaces de cumplimiento y niveles adecuados de apropiación social. En este escenario, el Tribunal de Justicia emerge como uno de los pilares más sólidos del sistema, aunque su impacto material continúa dependiendo de la voluntad y capacidad de los Estados parte.

A estos desafíos se suman restricciones económicas estructurales que condicionan la profundidad del proceso integrador. Las asimetrías entre los países andinos, la heterogeneidad de sus modelos de desarrollo y la limitada interdependencia intrarregional reducen los incentivos para avanzar hacia esquemas más integrados. La superposición con otros proyectos de integración y las divergencias en estrategias comerciales nacionales contribuyen, además, a diluir la centralidad política y económica del bloque.

La CAN ha construido un entramado jurídico que favorece la continuidad del proceso, pero también ha consolidado patrones de decisión que reproducen la primacía estatal y limitan la transformación institucional profunda. La integración andina, por tanto, no puede entenderse únicamente en términos de avances o retrocesos, sino como un proceso de adaptación incremental condicionado por decisiones pasadas y por la distribución actual de poder entre actores nacionales y comunitarios.

En consecuencia, el futuro del proceso andino dependerá menos de la creación de nuevas normas o instituciones que de la capacidad de fortalecer los mecanismos de implementación, ampliar la participación social y generar incentivos económicos reales para la convergencia regional. Solo mediante un equilibrio más funcional entre densidad jurídica, legitimidad política y viabilidad económica será posible que la Comunidad Andina transite desde una integración predominantemente normativa hacia una integración con mayor impacto material en las políticas públicas y en la vida cotidiana de los ciudadanos andinos.

Referencias bibliográficas

Blanco Alvarado, C., (2014). La crisis de la Comunidad Andina. *Revista de Derecho*, (42), 1-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85132008002>

Comunidad Andina. (2006). *La Comunidad Andina: una apuesta por nuestro futuro*.
Secretaría General de la Comunidad Andina.

https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201164175010libro_CAN_nov2006.pdf

Contipelli, E. (2016). La Comunidad Andina de Naciones y la evolución del proceso de integración socioeconómico en Latinoamérica. *Estudios de Deusto*, 64(1), 261–280.

[https://doi.org/10.18543/ed-64\(1\)-2016pp261-280](https://doi.org/10.18543/ed-64(1)-2016pp261-280)

Hodgson, G. M. (2006). What are institutions? *Journal of Economic Issues*, 40(1), 1–25.

<https://doi.org/10.1080/00213624.2006.11506879>

Malamud, A. (2004). Regional integration in Latin America: Comparative theories and institutions. *Sociologia, Problemas e Práticas*, (44), 135–154.

<https://scielo.pt/pdf/spp/n44/n44a07.pdf>

Núñez Rocha, H. (2025). El proceso de integración andino. La Comunidad Andina y su estructura jurídica. *Amicus Curiae. Revista Electrónica De La Facultad De Derecho*, (27), 54–91. <https://doi.org/10.22201/fder.23959045e.2025.27.90902>

Tremolada Álvarez, E. 2021. Comunidad Andina: ¿una organización Compleja, Cohesionada Y Coherente? *Comentario Internacional: Revista Del Centro Andino De Estudios Internacionales*, 20, 103-122. <https://doi.org/10.32719/26312549.2020.20.1.8>

Zepeda Hernández, C. M. y Sánchez Castro, A. (2020). Comunidad Andina (CAN): análisis del sistema de integración regional. *InterNaciones*, (19), 285–374. <https://doi.org/10.32870/in.v0i19.7134>

● REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AZUARA, O., JARAMILLO, O., RAMÍREZ, L. M. Y ARTEAGA RIVERA, J. (2025). ¿QUÉ TRABAJOS SE ESTÁN CREANDO EN AMÉRICA LATINA? ANÁLISIS DE LAS VACANTES LABORALES ELECTRÓNICAS PUBLICADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID-.

Resulta claro que la Pandemia del COVID-19 ha acelerado la implementación de las nuevas tecnologías en el mercado laboral. Relaciones laborales que antes del inicio de la crisis sanitaria de 2019 se consideraban excepcionales (teletrabajo, conferencias por plataformas como Zoom o Google Met) pasaron a ser durante y con posterioridad a la Pandemia, formas necesarias e inevitables de desarrollar trabajos en diferentes sectores. La conectividad se universalizó convirtiéndose en una herramienta necesaria, no solo para el mercado laboral, sino también para el desarrollo educativo.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, el trabajo parte del concepto de *vacantes laborales* definidas como una herramienta crítica para entender la dinámica en la creación de empleo. Las vacantes son anuncios publicados de forma electrónica en distintos sitios y contienen la demanda de empleo que empresas, instituciones públicas u organizaciones publican requieren. Se publican de forma simultánea en portales especializados, redes sociales profesionales o páginas web corporativas para atraer candidatos. A diferencia de los métodos tradicionales de reclutamiento (como anuncios impresos o agencias de colocación), estas vacantes están disponibles en línea y pueden llegar a un público mucho más amplio y diverso, lo que facilita tanto la búsqueda de trabajadores por parte de las empresas, como el acceso a oportunidades por parte de los solicitantes.

El documento traído a consideración contiene el análisis de más de 6.2 millones de vacantes digitales en 15 países de América Latina entre 2022 y 2025. En él se muestra una desaceleración en la publicación de empleos, junto con una demanda dominada por ocupaciones administrativas, comerciales y de servicios que requieren niveles medios y considerables de preparación. Aunque los sectores intensivos en conocimiento —como servicios profesionales, finanzas e información— continúan creciendo y lideran la demanda de habilidades digitales, destaca especialmente el rápido aumento de vacantes relacionadas con inteligencia artificial (IA) en 2025, lo que refleja la transformación tecnológica de varios sectores. La oferta de teletrabajo sigue siendo limitada, pero muestra

señales de recuperación, concentrada en educación superior, análisis de datos y tecnología. En conjunto, los resultados revelan un mercado laboral en transición, donde coexisten empleos tradicionales con una creciente necesidad de competencias digitales y tecnológicas para la nueva economía.

Por último, teniendo en cuenta que se analiza la situación en América Latina y El Caribe, el documento desarrolla una ficha técnica de cada país vinculado a las vacantes laborales y el nivel de preparación (relación entre trabajos, nivel de preparación y uso de la IA).

Se concluye que América Latina enfrenta una dualidad estructural: por un lado, persiste una fuerte demanda de ocupaciones tradicionales y de servicios; por el otro, se expande una demanda creciente de habilidades digitales, analíticas y tecnológicas, especialmente en industrias de alto valor agregado. Esta combinación implica desafíos importantes para las políticas de formación, reconversión laboral y protección social, que deberán responder a un mercado laboral en transformación, con mayor polarización de habilidades, creciente integración tecnológica y cambios en las modalidades de empleo. La región cuenta con un ecosistema laboral digital dinámico, diverso y en transición, donde las oportunidades de empleo estarán cada vez más vinculadas a la capacidad de los trabajadores para adaptarse, aprender y dominar herramientas tecnológicas, especialmente aquellas relacionadas con la inteligencia artificial. ■R-M-

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Se invita a la escritura y recepción de artículos para la **Revista N.º 54 Aportes para la Integración Latinoamericana** editada por este instituto e indexada en *Latindex Catálogo 2.0*, *Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas*, *DOAJ*, *REDIB*, *EBSCO HOST*, entre otros. Cabe aclarar que los trabajos se someten a un arbitraje, el cual tiene por objeto estudiar la pertinencia del tema propuesto por el autor en cuanto a los lineamientos de investigación de la revista. El sistema de arbitraje seleccionado ha sido el doble ciego, en el que interviene un árbitro interno y uno externo. El proceso es confidencial y se reserva la identidad de los autores y árbitros. El link de la revista: <https://revistas.unlp.edu.ar/aportes>

Además, **se encuentra abierta la inscripción a la Maestría en Integración Latinoamericana y a la Especialización en Políticas de Integración**, ambas con categoría “A” (Excelencia) por la CONEAU. Para mayor información, consultar al mail del Instituto que se indica debajo o en la página web.

Informes: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas a través de los siguientes medios de contacto:

E-mail: integra.unlp@gmail.com; **Teléfono:** 0054-221-421-3202; **Web:**
www.iil.jursoc.edu.ar

AUTORIDADES DEL IIL-UNLP

DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

NOEMÍ MELLADO

SECRETARIO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

MARCELO HALPERÍN

SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

LILIANA RAPALLINI

SECRETARIO

ROBERTO MIRABELLI

CORRECTORA DE ESTILO

MARÍA CORBETTA

**DIRECTORA DEL OBSERVATORIO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA y
CARIBEÑA (OILAC)**

NOEMÍ MELLADO

SECRETARIO DEL OILAC

ROBERTO MIRABELLI

RESPONSABLES EJECUTIVOS DEL OILAC

ROBERTO MIRABELLI

GERMAN ASENS